

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO Nº1

Montevideo, 26 ENE. 2022

VISTO: lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Ley 16.626, de 22 de noviembre de 1994, referente a la integración de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de junio de 2017 (Interna Nº 47) se ratificaron como integrantes de la citada Comisión a la Dra. Graciela Dighiero Arrarte como Presidenta, en calidad de delegada del Poder Ejecutivo; al Prof. Dr. Ricardo Lluberas en calidad de delegado de la Facultad de Medicina - Universidad de la República; al Dr. Walter Reyes Caorsi como delegado de la Sociedad Uruguaya de Cardiología; al Dr. Ramiro Alejandro Draper como delegado de Ministerio de Salud Pública; al Sr. Carlos Costa como delegado de la Asociación Procardias; a la Dra. Adriana Cristina Bérez Goicochea como delegada del Banco de Previsión Social; al Dr Juan José Pereyra como delegado de las Gremiales Médicas en representación del Sindicato Médico del Uruguay y a la Dra. Alicia López como delegada alterna de las Gremiales Médicas en representación de la Federación Médica del Interior; -----

II) que la Comisión informa que la Asociación Procardias, la Facultad de Medicina - Universidad de la República y el Sindicato Médico del Uruguay han propuesto nuevos representantes en sustitución de los designados oportunamente ante la Comisión; -----

III) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública sugiere se designe como

Presidente de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular al Dr. Victor Dayan, en calidad de delegado del Poder Ejecutivo y en representación del Ministerio de Salud Pública a la Dra. Laura Roballo;-----

CONSIDERANDO: que corresponde proceder en consecuencia, designando a los nuevos integrantes y ratificando los representantes del resto de las instituciones que integran la Comisión;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 16.626, de 22 de noviembre de 1994 y Artículo 402 de la Ley 16.736, de 5 de enero de 1996.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designanse como integrantes de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular al **Dr. Victor Dayan** como Presidente, en calidad de delegado del Poder Ejecutivo; a la **Dra. Laura Roballo** en representación del Ministerio de Salud Pública; al **Dr. Ariel Durán** como delegado de la Facultad de Medicina – Universidad de la República; a la **Ing. María Alejandra Topolanski** como delegada de la Asociación Procardias y al **Dr. Alejandro Cuestas** como delegado de las Gremiales Médicas en representación del Sindicato Médico del Uruguay.-----
- 2°.- Ratificanse como integrantes de la Comisión de referencia al **Dr. Walter Reyes Caorsi** como delegado de la Sociedad Uruguaya de Cardiología; a la **Dra. Adriana Cristina Bérez Goicochea** como delegada del Banco de

Ministerio de Salud Pública

Previsión Social y a la **Dra. Alicia López** como delegada
alterna de las Gremiales Médicas en representación de
la Federación Médica del Interior.-----

3º.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-3-6728-2020

MO


LACALLE POU LUIS